

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

120 *EUROLONJA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de EUROLONJA, S.A., en su reunión de fecha 18 de septiembre de 2020, adoptó por mayoría del 96,12% de los accionistas presentes y representados, cumpliendo los requisitos de la modificación de estatutos, el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad con la finalidad de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 149.028 euros, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones de serie A y B, el cual pasa de los 300 euros por acción, a 294 euros de valor nominal por acción, quedando, por tanto, el nuevo importe del capital social en la cifra total de 7.302.372 euros, representado por 24.838 acciones de igual valor cada una, y modificándose consecuentemente el artículo 5.º de sus Estatutos Sociales. La suma a entregar a los accionistas será de 6 euros por acción.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del plazo del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Alcantarilla, 8 de enero de 2021.- El Presidente del Consejo, Francisco Javier García García.

ID: A210000639-1